I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS A LA SIGUIENTE PERSONA.

MONTE PATRIA, 14 de Agosto de 2014.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 883 de fecha 22.01.2014, que Aprueba Convenio Programa Resolución en APS 2014;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: Nº 8540.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios del siguiente Profesional Médico Cirujano, para realizar Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de baja complejidad, en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2014.

- **GONZALO REBOLLEDO DIAZ C.I.15.806.708-0**

2.- El valor por Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos será de $15.000.- (Quince Mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- Impútese a la cuenta Nº 215.22.11.999.001. 304, "Programa Resolutividad APS 2014".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

A L C A L D E

VºBº
JLOC/FBM/ccf.
Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/-Interesado.